

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Nº ESTADO. 071

Fecha:

23-jul-20

Nº	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	FECHA AUTO	AUTO
1	251-2003	FIJACIÓN DE ALIMENTOS	DAILYN ALESSANDRA POSADA OCHOA	22/07/2020	Resuelve misiva en la que entre otras recuerda a la petente que los mismos obedecen a una garantía de alimentos futuros, por lo que los mismos no se entregarán, de otro lado dispone fraccionamiento
2	326-2003	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ADA YASMIN PORRAS VELANDIA	22/07/2020	Dicta sentencia anticipada en la que entre otras cosas resuelve, DECLARAR NO PROBADA la excepción de "PAGO PARCIAL", propuesta por el demandado, MODIFICAR el mandamiento de pago librado el 18 de octubre de 2019, SE ORDENA SEGUIR ADELANTE con la ejecución, conforme con la modificación aquí ordenada y en lo que el mandamiento de pago de fecha 18 de octubre de 2019, quedó incólume.
3	398-2010	ALIMENTOS	JESSICA ANDREINA LASERNA LASERNA	2/06/2020	Resuelve misiva en la que no accede a lo solicitado por la parte activa.

4	553-2017	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	OSIRIS DIAZ RIVERA	22/07/2020	Resuelve misiva en la que dispone oficiar al pagador o a quien corresponda de MEGASERV POINT S.A.S., para que dé cumplimiento al numeral TERCERO del auto de data 20 de noviembre de 2017, entre otras.
5	584-2017	REGLAMENTACION DE VISITAS	JAVIER MAURICIO URIBE NEIRA	22/07/2020	Despacha desfavorable la solicitud elevada por la demandante y decreta pruebas
6	144-2019	DESIGNACION DE GUARDADOR	ELBA ROSA y AURA KATHERINE CHINCHILLA RODRIGUEZ	22/07/2020	Sentencia anticipada, CONCEDER las pretensiones de la demanda y DESIGNAR como GUARDADORA PRINCIPAL a la señora ELBA ROSA CHINCHILLA RODRIGUEZ de la adoslescente, NOTIFICAR por el medio más expedito a la GUARDADORA de su nombramiento, DESIGNAR como GUARDADORA SUPLENTE a AURA KATHERINE CHINCHILLA RODRIGUEZ, entre otras disposiciones
7	073-2020	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	LUIS ANDRES ORDOÑEZ ORTIZ	22/07/2020	Sentencia anticipada, DECRETAR LA NULIDAD del registro civil de nacimiento de LUIS ANDRES ORTIZ ORDOÑEZ, entre otras disposiciones.

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 7:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”*, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
Secretaria